

SUMIFERRE S.A.



Guayaquil, 27 de abril del 2018

Señor
ALEX GUSTAVO PALMA ARÉVALO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el acto de constitución de la compañía **SUMIFERRE S.A.**, celebrado el día de hoy, fue designado como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

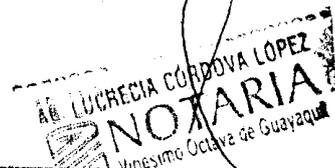
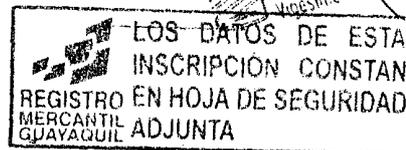
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Ab. Roxana Acuria Quintero, Notaria Suplente Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el 27 de abril del 2018.

Atentamente,

Ing. Juan Félix Almeida Pérez
Accionista fundador

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SUMIFERRE S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 27 de abril del 2018.

ALEX GUSTAVO PALMA ARÉVALO
C. C. No. 0914162037
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



N° TRAMITE: 37586-0041-8 09/05/18 2.1.5

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.971

FECHA DE REPERTORIO:02/may/2018

HORA DE REPERTORIO:07:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **SUMIFERRE S.A.**, de fojas 21.440 a 21.455, Registro Mercantil número 1.873. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **SUMIFERRE S.A.**, a favor de **ALEX GUSTAVO PALMA AREVALO**, de fojas 20.868 a 20.870, Registro de Nombramientos número 5.902.

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 07 de mayo de 2018

MGS. CESAR MOYA DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0343538